

**Comparecencia parlamentaria  
Comisión de Empleo, políticas sociales y vivienda.  
11 de junio de 2014**

# **Evolución de la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad social en la CAV. Valoración y propuestas**

**EAPN - Euskadi**

Plaza Venezuela 1, 2º izquierda izquierda. 48001 Bilbao  
Tfno: 94-4161884 - E-mail: [coordinacion@eapneuskadi.net](mailto:coordinacion@eapneuskadi.net)  
CIF: G-48900336. Nº en el R.A. de Gobierno Vasco: FD/B/00084/1997

## 0.- Presentación de la Red Europea de lucha contra la Pobreza y la exclusión social (EAPN Euskadi)

- ✘ 39 entidades socias
- ✘ Más de 82.000 personas atendidas
- ✘ Más de 3.000 personas (voluntarias y profesionales)
- ✘ Presencia en todo Euskadi

La **European Anti Poverty Network – EAPN (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)** es una coalición independiente de ONG y otros grupos involucrados en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en los Estados miembro de la Unión Europea. Esta coalición fue creada en diciembre de 1990 por organizaciones que trabajaban dentro de la Unión Europea con personas que viven en situación de pobreza y exclusión, convirtiéndose en un órgano de consulta por parte del **Consejo de Europa**. Asimismo, EAPN es socio fundador de la **Plataforma Europea de Acción Social**.

La EAPN está comprometida en la erradicación de la pobreza y la exclusión social, busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y su situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea. **EAPN Europa** tiene su sede en Bruselas

**En España**, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) nace en 1991 y se refunda en 2004 como **red de ONG comprometidas por la inclusión social de personas que sufren pobreza y exclusión social**. Actualmente está compuesta por **18 redes autonómicas**, en el seno de las cuales pueden encontrarse organizaciones tan diversas como fundaciones, federaciones, asociaciones locales y ONG autonómicas y locales, y **15 entidades de ámbito estatal**, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

**Eapn Euskadi** se constituye oficialmente en el año 1997 (inicialmente como EAPN Bizkaia y a partir del 2004 como EAPN Euskadi) con la finalidad de agrupar a las entidades del Tercer Sector implicadas en la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Actualmente la componen 39 organizaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que trabajan con diferentes colectivos de personas en situación de exclusión (personas desempleadas, extranjeras, sin hogar, con problemas de drogodependencias, desestructuración social y familiar, minorías...), dispuestas a trabajar en red, para coordinarse, intercambiar experiencias, cualificar a sus miembros, elaborar proyectos comunes, y constituir un grupo de presión con capacidad de interlocución, informando y denunciando las situaciones de pobreza y exclusión, propiciando el debate sociopolítico y presentando alternativas válidas para superar esas situaciones.

## MISION

EAPN Euskadi tiene como misión agrupar a las entidades del Tercer Sector de Euskadi implicadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social dispuestas a trabajar en Red, para coordinarse, intercambiar experiencias, cualificar a sus miembros, elaborar proyectos comunes, y constituir un grupo de presión con capacidad de interlocución, informando y denunciando las situaciones de pobreza y exclusión, propiciando el debate sociopolítico y presentando alternativas válidas para superar esas situaciones.

Para lograr esta Misión, la Red EAPN Euskadi está asociada a la Red de ámbito estatal, y por ende a la Red europea, con las que comparte objetivos y metodologías y participa en sus actividades. Fruto del compromiso con esta misión, las entidades asociadas aportan los recursos acordes con las acciones planteadas y aprobadas por ellas mismas.

## VISION

EAPN Euskadi aspira ser valorada y reconocida cómo una alianza de organizaciones que, poniendo a la persona en situación de pobreza y exclusión social en el centro de su actividad, busca erradicar las causas que provocan exclusión social.

De ello se desprende que desea ser percibida como una Red:

- Aglutinadora de organizaciones diversas que se complementan y ayudan.
- Innovadora en la creación de herramientas de coordinación entre entidades.
- Referente para las entidades sociales.
- Crítica ante las políticas sociales.
- Promotora de alternativas concretas que integren y afronten las nuevas situaciones y condiciones de exclusión social.
- Con capacidad de interlocución y representación.
- Con una organización horizontal, plural, independiente y eficaz.
- Agitadora de la conciencia social, sensibilizando a la opinión pública ante esta problemática.

## VALORES

EAPN Euskadi en sus relaciones con las organizaciones asociadas, con la Administración Pública, y con la sociedad en general, actuará conforme a los siguientes principios:

- Cooperación y participación en las actividades de la Red a nivel de igualdad entre las entidades miembro como corresponde a una organización horizontal.
- Salvaguarda de la heterogeneidad que genera sinergias y rentabiliza la riqueza que supone la diversidad de sus miembros.
- Opinión propia e independiente, que denuncia situaciones de pobreza y exclusión frente a los poderes públicos y privados y la opinión pública.
- Organización sin ánimo de lucro, transparente y honesta.
- Apuesta por la persona como sujeto individual, con derecho a disponer de igualdad de oportunidades, reconociendo su potencial para superar su situación, y con derecho a defender su diversidad.
- Dar voz y participación a las personas excluidas.

## 1.- El bienestar y la protección social en la CAV

Generalmente se entiende que cuando hablamos de bienestar social nos referimos al estado en el cual la sociedad, y no solamente una parte de ésta, consigue satisfacer todas sus necesidades fundamentales de forma perdurable.

Entendiendo por bienestar social “el conjunto de cosas para vivir bien”, es posible considerar que Protección Social sea el conjunto de instrumentos utilizados por el Estado con objetivo de promover y mejorar este bienestar. La Protección Social constituye, de esta forma, un mecanismo de redistribución que trata de minimizar los efectos negativos generados por la organización social capitalista que pone en el margen a una parcela importante de la población (ORRIOLS; 2002).

El acceso a un nivel adecuado de protección social es un derecho fundamental, de todas las personas, reconocido por las normas Internacionales del trabajo y por las Naciones Unidas. Además, es considerado un instrumento para la promoción del bienestar humano y el consenso social, que favorece la paz social y es indispensable para lograrla, y por lo tanto para mejorar el crecimiento equitativo, la cohesión social y el desarrollo económico.

En la CAV, comparando con el entorno, el nivel de protección social es alto. Tenemos unos niveles de bienestar social relativamente más altos que la media estatal y en algunos parámetros más altos incluso que la media europea.

Esta afirmación se puede encontrar en diversos estudios, documentos y publicaciones. Tal vez donde más claramente se refleja esta posición es en el **Índice DEC**, Índice de desarrollo de los servicios sociales<sup>1</sup>. Aunque el ámbito de estudio es exclusivamente el de los servicios sociales, observamos que **la CAV ocupa la segunda posición** en la clasificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su sistema de Servicios Sociales, solamente superada por Navarra que ocupa la primera posición. Si tuviéramos la Cartera de Servicios Sociales seríamos la primera y única Comunidad Autónoma en alcanzar la calificación de Excelente en el desarrollo de sus servicios sociales.

Otros datos que acreditan el nivel de la protección social en la CAV serían los siguientes:

✘ **Gasto sanitario público consolidado:**

Según la Estadística de Gasto Sanitario 2011, el gasto por habitante en Euskadi es de 1.632 euros, el más alto de todas las Comunidades Autónomas. La media estatal es de 1.322 euros por habitante.

✘ **Gasto por habitante en servicios sociales:**

El gasto por habitante en servicios sociales es de 773,2 euros frente a 280 de media estatal. Una diferencia muy considerable.

✘ **Porcentaje del PIB destinado a Servicios Sociales:**

El porcentaje del PIB destinado a Servicios Sociales es del 2,57% frente al 1,25% de media estatal.

✘ **Índice GINI, nivel de desigualdad**

Refleja que Euskadi es una de las zonas con menores niveles de desigualdad social de Europa. El índice GINI en Euskadi es del 25,3 en España del 34.

---

<sup>1</sup> **Índice DEC. Índice de desarrollo de los Servicios Sociales 2013.** Asociación Estatal de directores y gerentes en servicios Sociales.

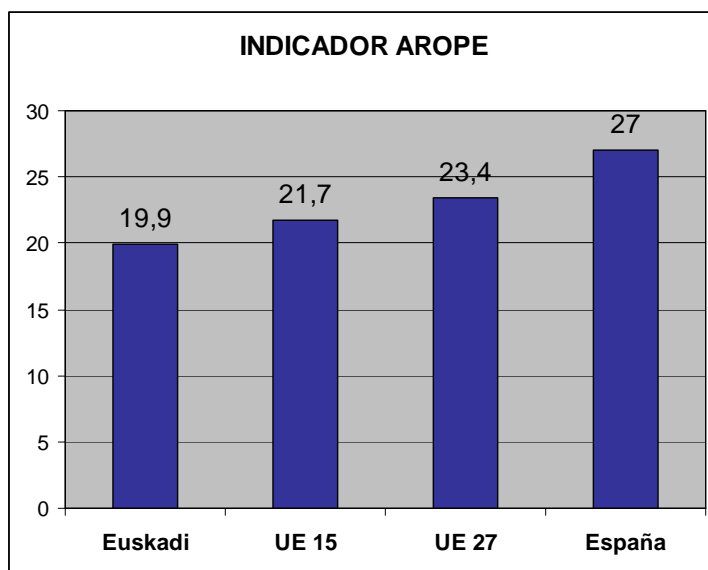
✘ **Sistema de Renta de Garantía de Ingresos**, según datos del Informe de de Rentas Mínimas de Inserción<sup>2</sup> podemos observar:

En cuanto a la extensión en Euskadi llega a uno de cada 13,5 habitantes, mientras que la media estatal es uno de cada 84,3.

✘ **Indicador AROPE<sup>3</sup>**

Finalmente queremos hacer referencia al dato que más nos interesa como EAPN, el dato sobre el nivel de pobreza y exclusión; en este caso optamos por el indicador AROPE.

Euskadi tiene 3,5 puntos por debajo de la media europea y 7,1 puntos por debajo de la media estatal.



<sup>2</sup> **El sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción.** Año 2012. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

<sup>3</sup> **El indicador AROPE, At Risk Of Poverty and/or Exclusion**, propuesto por la Unión Europea, hace referencia al porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

Este concepto surge de la concepción multidimensional de la exclusión social y de la consecuente necesidad de establecer un único indicador que recoja de manera eficaz situaciones de vulnerabilidad en las cuales la pobreza es sólo uno de los aspectos relevantes. Es decir, el AROPE y la Tasa de pobreza son indicadores diferentes, pues miden distintas cosas; el primero mide pobreza y exclusión en su conjunto y el segundo sólo pobreza. Esta definición implica que las personas que están en situación de pobreza también están contabilizadas en el indicador AROPE, pero es posible que personas incluidas en este último no sean pobres

Analizada la cuestión en términos comparativos con el entorno, concluimos que nuestro sistema de Bienestar y de protección Social es bueno. Y sin embargo, teniendo en cuenta la evolución propia, tenemos que afirmar que **en el periodo 2008 – 2012 hemos retrocedido en nuestro estado de bienestar y protección social.**

Esta situación de empeoramiento se encuentra reflejada en los siguientes documentos:

✘ **Encuesta de Pobreza y Desigualdades sociales 2012:**

*“Esto no impide que la dinámica del periodo 2008-2012 se traduzca en un **significativo incremento de las formas más graves de privación ligadas a la pobreza y la precariedad**”.* (EPDS Pág.2)

✘ **III Informe del Consejo vasco de Servicios Sociales. La situación de los Servicios Sociales en la CAPV<sup>4</sup>.**

En el apartado de conclusiones (páginas 41 y ss) se señala, la negrita es nuestra:

*“El repaso realizado en las páginas precedentes, y la información recogida en los anexos, **ponen de manifiesto un cierto deterioro de la situación de los Servicios Sociales de la CAPV**, como consecuencia, por una parte, de la crisis económica y, por otro, de las dificultades generadas para el desarrollo de la Ley de servicios Sociales.”*

✘ **Índice DEC, Índice de desarrollo de los servicios sociales 2013:**

*(...)Ahora bien, Euskadi tiene una **perspectiva negativa** en este desarrollo, ya que ha reducido su gasto en servicios sociales entre 2009 y 2012 (-2,93%) y empeora en más indicadores que en los que mejora respecto a la anterior aplicación (empeora en 6 indicadores y mejora en 4). (Índice DEC 2013, página 153).*

Para abundar en esta cuestión se pueden citar otros documentos como el **Informe de Pobreza Infantil en Euskadi<sup>5</sup>**, o **diversos informes del Ararteko** relacionados con la Pobreza Infantil o con la situación de exclusión.

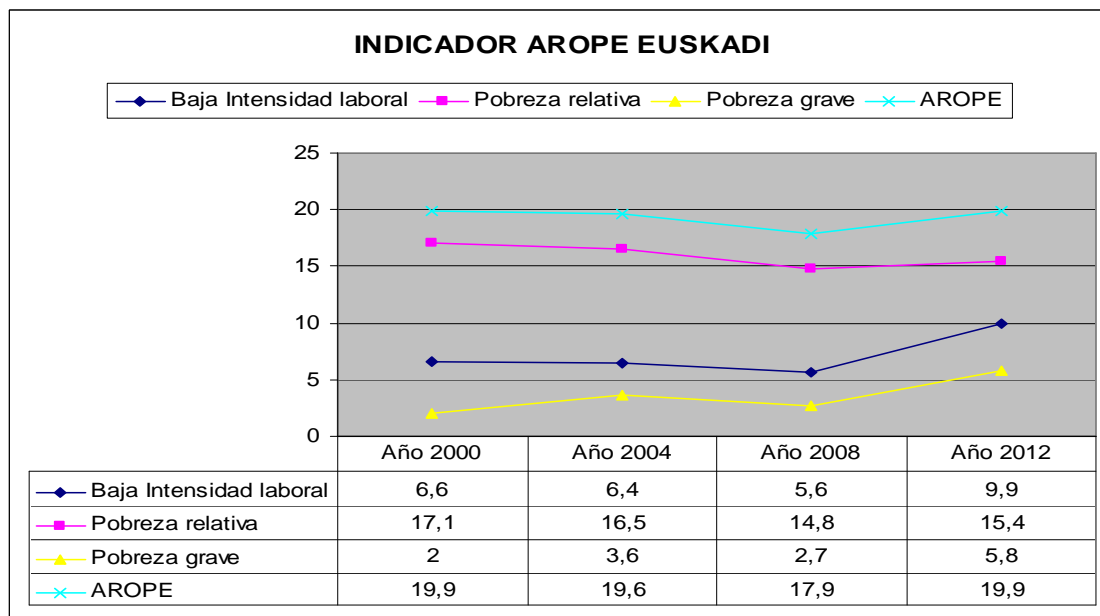
Además de esos informes, y partiendo en concreto de la EPDS, para visualizar la evolución de la pobreza y la exclusión en Euskadi, utilizaremos exclusivamente el **indicador Arope**; con los datos que se señalan en la EPDS.

Pues bien, esos datos muestran un incremento de la población en riesgo de pobreza y exclusión de un 2%; pasando del 17,9 al 19,9% (aproximadamente 435.000 personas en Euskadi).

---

<sup>4</sup> **III Informe del Consejo Vasco de Servicios Sociales. La situación de los Servicios Sociales en la CAPV.** Marzo 2013. Centro de documentación y estudios SIIS.

<sup>5</sup> **Pobreza Infantil en Euskadi.** Mayo 2013. Ikuspegiak



Del periodo 2000 al 2008 hay una tendencia buena; se va reduciendo la tasa de pobreza destacando de manera importante el periodo 2004 – 2008. Pero el siguiente periodo 2008 – 2012 retrocedemos todo lo que se había avanzado desde el año 2000. Un retroceso de doce años que puede verse agravado si mantenemos las mismas respuestas que hemos venido dando hasta ahora.

No seríamos capaces de dar una explicación concreta y exacta de esta cuestión; ¿por qué en un periodo de cuatro años se viene abajo todo el esfuerzo realizado en ocho?

Probablemente la crisis tiene que ver en esta cuestión. Personas en situación vulnerable se ven abocados a la pérdida del empleo, o se precarizan sus empleos... y el sistema no es capaz de disponer de recursos.... Pero la crisis no lo explica todo.

Viendo todos estos datos, parece innegable que **nuestro sistema de protección social ha empeorado en el periodo 2008 – 2012**. Por ello, quisiéramos alertar y prevenir sobre el riesgo de la autocomplacencia, tan innata en el ser humano. Y lo advertimos porque observamos con preocupación manifestaciones del estilo de: *“Con la que está cayendo fuera, aquí no estamos tan mal...”*.

Ante esta autocomplacencia, consideramos que **es necesario** (en lenguaje doméstico diríamos que no podemos seguir viviendo de las rentas):

1. Partir del reconocimiento de las bondades de nuestro sistema de protección social, admitiendo también que **en los últimos cuatro años ha empeorado**, aunque lo haya hecho menos que las comunidades autónomas del resto del estado.
2. No conformarnos con lo que tenemos, aspirar a seguir mejorándolo, **no excluyendo a nadie del sistema**, en primer lugar, y **no bajando la calidad del mismo** en segundo lugar.

## 2.- Por donde consideramos que hay que avanzar:

Creemos que en nuestra Comunidad Autónoma es necesario revisar lo que estamos haciendo, partiendo de que tenemos un sistema a valorar, consideramos que ha llegado el momento de revisar, de reflexionar y de ver por donde podemos mejorar. No podemos aspirar a que casi una de cada cinco personas en Euskadi esté en situación de riesgo de pobreza y exclusión.

En este sentido, desde la Red de lucha contra la pobreza **consideramos necesario:**

- a. Mantener y consolidar el sistema de RGI.
- b. Desarrollar el sistema de Inclusión. Impulsar políticas para la Promoción de las personas. (Avanzar del modelo asistencialista al modelo de desarrollo comunitario).
- c. Promover la colaboración, implicación de la ciudadanía.
- d. Contar con el Tercer Sector Social como un agente clave en este ámbito.
- e. La necesidad de Impulsar una economía al servicio de las personas: impulsar la economía social y solidaria.

### 2.a.- Mantener y consolidar el sistema de RGI:

La idea clásica de que las personas obtienen unos ingresos suficientes para vivir a través del empleo:

- No se ha cumplido nunca, siempre ha habido población que nunca ha tenido acceso al empleo. No se trata solamente de un problema en tiempos de crisis.
- Aún accediendo al empleo, hay trabajadores y trabajadoras pobres.
- Hemos sobrevalorado el empleo como mecanismo de redistribución de la riqueza

Sin embargo todas las personas necesitan unos ingresos para vivir. El derecho a la existencia. (Vivir con dignidad). Es por tanto necesario garantizar unos ingresos mínimos, pero suficientes para vivir con dignidad.

En este sentido felicitarnos como sociedad vasca por haber dado en su momento el paso, ahora hay que **consolidar el sistema: eso implica aceptación social y política**. Frente a las críticas que se hacen al sistema consideramos que es un sistema necesario e imprescindible para lograr una sociedad vasca cohesionada. No se puede entender el nivel de Bienestar Social en nuestra comunidad sin tener en cuenta el impacto del sistema de RGI.

***(...)El impacto del sistema de garantía de ingresos aplicado en la CAPV ha sido muy positivo, especialmente en lo que se refiere a la reducción de las tasas de pobreza, y más aún de las tasas de ausencia de bienestar.<sup>1</sup>***

***También habría contribuido, según un estudio de junio de 2010, a mantener 26.770 puestos de trabajo que, de lo contrario, se hubieran perdido por la crisis. De ellos, 4.567 ligados al fomento del consumo sostenido gracias a la percepción de este subsidio, mientras que 22.203 estarían relacionados con el sistema de estímulos de empleo relacionados con la renta básica. El total de empleos mantenidos supondría el 40,4% de los no perdidos en Euskadi, en comparación con los destruidos en el resto del Estado. Por ello, la renta de garantía de ingresos ha facilitado “un menor impacto del desempleo y de la temporalidad”, y una “mayor resistencia de Euskadi a la crisis”. La ausencia de estas ayudas sociales hubiera repercutido también en el PIB, que se habría visto reducido en 2 puntos porcentuales.***

Imanol Zubero. **Perspectivas de futuro: ¿mejora o agotamiento del modelo?**



## 2.b.- Desarrollar el sistema de Inclusión:

El sistema de RGI indudablemente contribuye a paliar la pobreza, pero no la exclusión. Por ello es necesario que las políticas de garantías de ingresos vayan acompañados de políticas de inclusión. De no hacerlo así estamos “asistiendo” a las personas – lo cual es necesario e imprescindible - pero no las estamos promocionando, no estamos contribuyendo a su inclusión social.

La propia **Ley 18/2008 de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social**, que regula el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, parte en su objeto de un concepto de Inclusión social con perspectiva integral respecto a las personas y lo comunitario y señala que los principales objetivos que persigue son:

- Constituir el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social como sistema autónomo, en cuya gestión participan los servicios sociales y los de empleo y colaboran otros ámbitos de las administraciones públicas.
- Establecer las bases de funcionamiento del sistema.
- Garantizar el acceso de la ciudadanía a las prestaciones económicas y a los instrumentos de Inclusión social y laboral integrados en el sistema vasco de garantía de ingresos y para la inclusión social.

Como **instrumentos** orientados a la inclusión social y laboral (artículo 7) se definen:

- El Convenio de Inclusión como documento programa donde se recogen acciones necesarias para prevenir el riesgo o la situación de exclusión de la persona titular y del conjunto de los miembros de la unidad de convivencia y para facilitar su inclusión social y laboral.
- Las medidas específicas de intervención, ya sean programas, servicios o centros, organizados por los diferentes ámbitos de la protección social.

Esta idea que la propia ley recoge, sistema autónomo coordinado con otros sistemas, articulación de medidas específicas..., nos parece una cuestión clave: **necesitamos promocionar la inclusión social.**

Por otro lado, consideramos que es necesario tener en cuenta que la inclusión no se puede ceñir exclusivamente a la inclusión laboral. **Es necesario un sistema de Inclusión que contemple diferentes estrategias y no exclusivamente la Inclusión Laboral.**

La Inclusión Laboral juega un papel fundamental, muy importante; pero no podemos reducir el sistema de inclusión a la “Inclusión por el empleo”; y en este sentido nos gustaría recordar que el acceso al empleo no garantiza, por si mismo, la Inclusión de las personas, sino que el empleo tiene que tener una serie de características para que posibilite la inclusión.

El empleo, desde el punto de vista de la Inclusión, tiene un valor instrumental que posibilita a la persona:

- ✓ Ingresos económicos: Acceso a bienes.
- ✓ Reconocimiento social, status.
- ✓ Participación social o comunitaria.
- ✓ Autonomía personal, independencia.

Por ello el nivel de calidad del empleo cobra mucha importancia. No podemos olvidar que en nuestra comunidad emerge con fuerza lo que se está denominando como “trabajadoras y trabajadores pobres” que significa que entorno a un 10,8% de las personas ocupadas se encuentra por debajo del nivel de la pobreza. Y también cabría señalar el nivel de contratos temporales y el de la economía sumergida.

Es decir, si el empleo al que accede la persona no tiene un nivel de calidad suficiente – economía sumergida, subempleo - posiblemente no contribuya a mejorar la calidad de vida de la persona y por tanto, posiblemente, tampoco contribuya a facilitar la incorporación social. Es decir el trabajo no cumple la función de “medio” para posibilitar otros proyectos personales o vitales.

Reconociendo la importancia del empleo en el ámbito de la inclusión, tenemos que ser conscientes de que **hay otra serie de factores muy importantes y sobre los que también habrá que actuar:** vivienda, salud, educación, habilidades sociales, participación... en definitiva entender la inclusión también en clave de ciudadanía activa, participación social...

Por otro lado, atendiendo a los diferentes colectivos perceptores de la Renta de garantía de Ingresos podemos señalar que nos encontramos al menos con tres grandes grupos (excluyendo los complementos de pensiones y estímulos al empleo):

- Personas con problemas leves de exclusión y dependencia para quienes es factible plantear un objetivo de inclusión laboral tras un proceso de mejora de su empleabilidad.
- Personas con problemas moderados de exclusión y dependencia, más alejadas del mercado laboral, para quienes habrá que plantear un objetivo de inclusión social, como paso previo al empleo.
- Personas con problemas graves de exclusión y dependencia, para quienes hay que plantear un objetivo de activación a nivel personal y familiar.

En definitiva, consideramos que es necesario a nivel de CAV reflexionar y activar el tema de la inclusión, en aras a conseguir una reducción importante de la pobreza (objetivo: pobreza cero) y una sociedad vasca mas cohesionada socialmente. Para ello es fundamental:

- ✘ Desarrollo de la ley de Servicios Sociales y de su espíritu: Fortalecer el sistema de Servicios Sociales desde las claves que señala la ley: Atención centrada en la persona, sistema basado en el desarrollo comunitario (no en el asistencialismo).
- ✘ Desarrollo de la Ley de Garantía de Ingresos y para la Inclusión social. Desarrollar la Inclusión: Reactivar, redefinir el III Plan Vasco de Inclusión activa.

## 2.c.- Promover la colaboración, implicación de la ciudadanía.

Por otro lado, cada vez se ve mas necesario, también, hacer valer el sistema entre la ciudadanía vasca como el mejor instrumento para favorecer una sociedad vasca inclusiva y cohesionada.

En este sentido sería interesante desarrollar una estrategia para fomentar la solidaridad, trabajar en clave de quitar imaginarios sociales que culpabilizan y estigmatizan a las personas perceptoras de la RGI.

En definitiva favorecer una comprensión del sistema, por parte de la ciudadanía en clave positiva y de bien común.

## 2.d.- Contar con el Tercer Sector Social como un agente clave en este ámbito

Consideramos que el Tercer Sector Social desarrolla históricamente un papel importante en el ámbito de la lucha contra la pobreza y la exclusión; prestando servicios de responsabilidad pública, promoviendo servicios propios, proponiendo políticas y servicios, experimentando, innovando, invirtiendo recursos.

Así podemos señalar como aportaciones del Tercer Sector social:

- ✘ La especialización en el trabajo con personas y colectivos en situación de exclusión.
- ✘ Amplia experiencia en la gestión de los diferentes programas, servicios, recursos...
- ✘ Introducción del acompañamiento en los diferentes dispositivos. Entendiendo por Acompañamiento una prestación que incluye una metodología de trabajo basado en la centralidad de la persona usuaria del servicio.
- ✘ Cercanía a la demanda, a las personas y al territorio.
- ✘ Compactación de políticas a través de la coordinación con los Servicios Socio-comunitarios, principalmente con los Servicios Sociales de Base.
- ✘ Implementación de itinerarios personales de inclusión.
- ✘ Desarrollo de procesos globales (integrales) ofertando desde la orientación inicial hasta finalizar el proceso.
- ✘ Vinculación al mundo de la Economía Solidaria, Empresas Solidarias. Creando empresas que dan empleo a sectores desfavorecidos de la ciudadanía.
- ✘ Implementación de Empresas de Inserción, como instrumentos de transición al mercado ordinario de las personas en situación de exclusión.
- ✘ Tracción de programas europeos: experimentación innovación.
- ✘ Trabajo en red: Sareen sarea, Ekain, Reas, Eapn, Sargi, Gizatea.
- ✘ Desarrollo Comunitario: Implementación de los dispositivos en zonas especialmente afectados por la pobreza y el desempleo.

Obviamente esto es algo que se viene reconociendo en la sociedad vasca, ejemplo de ello son la mesa de dialogo civil, la presencia en el CES y de manera especial queremos señalar el anteproyecto o borrador de Ley del Tercer Sector.

En este mismo sentido se apunta en las **Recomendaciones del Consejo Vasco de Servicios Sociales** (aprobadas por el Consejo Vasco de Servicios Sociales en Vitoria-Gasteiz en su reunión plenaria del 27 de enero de 2014)

### **11. Seguir apostando por un Sistema Vasco de Servicios Sociales con un papel importante del tercer sector**

*El Consejo Vasco de Servicios Sociales sigue apostando por un Sistema Vasco de Servicios Sociales en el que sea relevante y significativa la participación en todos los niveles del **tercer sector de acción social** (entidades sin ánimo de lucro vinculadas al territorio, que agrupan a personas implicadas y trabajan por la inclusión social), cuyas organizaciones merecen el apoyo decidido de las Administraciones públicas y de la sociedad en general como expresión de la sociedad civil organizada, cauce de la acción voluntaria y creadoras y gestoras de procesos de intervención social.*

*Entendemos que la **Ley del Tercer Sector** que el Gobierno Vasco se ha comprometido a llevar al Parlamento es un instrumento fundamental para, entre otras finalidades y contenidos, otorgar estatuto y reconocimiento jurídico a la participación de las organizaciones del tercer sector de acción social en los procesos de estructuración, gestión y prestación de los servicios sociales, funciones importantes, junto a otras, que el sector desempeña.*

## **2.e.- La necesidad de Impulsar una economía al servicio de las personas: impulsar la economía social y solidaria.**

La crisis ha contribuido a seguir mostrando que la economía capitalista tal cual solo tiene como objetivo el beneficio. Sin embargo en el País Vasco tenemos experiencias de modelos económicos diferentes, la economía social en sentido amplio y la economía social y solidaria en sentido más concreto, que tiene como objetivo el desarrollo y el bienestar de las personas.

A destacar en este sentido la labor de las empresas de inserción y de los centros especiales de empleo; que se encargan de dar empleo a aquellas personas que mas dificultades se encuentran a la hora de acceder al mercado laboral ordinario.

Por tanto, impulsar un modelo socioeconómico que tenga como finalidad el bienestar de las personas, va a contribuir son lugar a dudas la cohesión social.